

PERGAMINO, Octubre 30 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-124/95 D.E. eleva Expte. C-3486/94 **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** Ref: Bienes en desuso que el Municipio tiene en depósito procediendo a su venta con el beneficio en el nivel de los recursos .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a enajenar los ----- elementos de rezagos, considerados como chatarra, sin documentación, en el estado que se encuentra, fuera de funcionamiento y sin garantías, conforme el listado que tasados oficialmente corre a fs. 25 y 26 de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54º y 55º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- La presente venta se efectuará con ajuste a lo pre- ----- ceptuado por el Artículo 159º - Inciso 2º de la Ley Orgánica Municipal, según los montos establecidos en la NOTA DAT Y P Nº- 780-A/91 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.-

ARTICULO 3º- El monto obtenido como consecuencia de la presente ----- ingresará en el RUBRO 2-3-1 - **VENTA DE BIENES DIVERSOS DEL CALCULO DE RECURSOS.-**

ARTICULO 4º- La SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS instru- ----- mentará el procedimiento, documentación y actos administrativos correspondientes para el diligenciamiento del tema.-

ARTICULO 5º- De forma.-

saludarlo atentamente.-


Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3970/95.-

CORRESPONDE EXPTE. D-124/95 D.E. C-3486/94 PAGINA 1


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE